



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN
LOS CERTIFICADO N° 11 TITULO I Y II; CERTIFICADO N°
12 TITULO I Y II; DEL PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA, AÑO 2021.-

DECRETO ALCALDICION° **3905** /2021

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 128/2021**, de fecha 04 de Mayo 2021, Sesión Ordinaria N° 13/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 11 (117)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 11/2021 Título I y II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 141/2021** del año 2021, de fecha 18 de Mayo 2021, de la Sesión Ordinaria N° 15/2021 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 12 (129)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 12/2021 Título I y II**; Decreto Alcaldicio N° 8193, de fecha 28 de Diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 11, con el fin de reconocer mayores del Casino Luckia, ingresos por concepto de la Ley N° 19.995; y el traspaso de disponibilidad presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el gasto correspondiente a la segunda remesa de la Causa caratulada "Tuna Jaiña con IMA".-
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 12, con el fin de traspasar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del convenio de financiamiento externo entre el Ministerio de Medio Ambiente y la IMA; Además de traspasar la disponibilidad de los saldos que deben ser devueltos a SUBDERE, correspondiente a las asistencias técnicas de saneamiento sanitario año 2019.-

DECRETO:

- APRUÉBESE la **Modificación Presupuestaria N° 11 (117)** del Presupuesto Municipal año 2021, **Certificado N° 11/2021 Título I y II**, Reconocimiento de mayores ingresos y el traspaso de disponibilidad presupuestaria.

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.005.002.001	Casinos de Juegos Ley N° 19.995 (Luckia Arica SA)	29.123	
31.02.004.998	Cta. Distribución (Ingresos ley casinos N° 19.995)		29.123
		29.123	29.123

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	30.320	
22.08.001.005	Otros Servicios de Aseo (Fumigac. Y Otros)		30.320
	TOTALES	30.320	30.320

2. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 12 (129)** del Presupuesto Municipal año 2021, Certificado N° 12/2021 Título I y II, Traspaso de disponibilidad presupuestaria.-

I. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.03.001.014	Hono. Medio Ambiente	2.000	
22.04.010.002	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles municipales y otros		1.400
22.07.002.002	Otros Servicios de impresión		600
	TOTALES	2.000	2.000

II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
25.99.001	Otros Íntegros a SUBDERE	8.099	
31.02.002.006	Asistencia Tecn. De saneamiento sanitario s. rurales y otros S. de interes Com. Arica		8.099
	TOTALES	8.099	8.099

Dejase constancia que las presentes Modificaciones Presupuestarias N° 11 y 12 del Presupuesto Municipal año 2021, presentada por la Secretaria Comunal de Planificación, según Certificado N° 11 y 12/2021, fueron aprobadas e ingresadas al sistema municipal contable durante el mes de Mayo 2021, por lo cual dichas modificaciones deben ser consideraras en la contabilidad del mes de Mayo 2021.-

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)

PAC/EEC/CCG/MRV/MAG/mag